



VISTO

MENDOZA, 01 JUL 2015

El EXP-FOD N° 10896/2015, en el que se tramita el pago del suplemento por Falla de Caja, al agente Gabriel Hernán BALLESTER, y

CONSIDERANDO:

Que el suplemento de referencia se halla encuadrado en lo dispuesto por el Decreto 366/2006 que dice en su **Art. 70°. Suplemento por fallas de caja: Este suplemento se liquidará a los trabajadores no docentes que se desempeñen con carácter regular y permanente en tareas inherentes al manejo de fondos en efectivo (pagadores, tesoreros, cajeros o funcionarios similares) o realicen tareas de recaudación y pago, y consistirá en la suma mensual equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la asignación de la categoría 7...."**

Que el presente trámite se fundamenta en que el señor BALLESTER está a cargo del cobro de los Aranceles administrados por la Cooperadora de esta Casa de Estudios;

Que a fs. 3 obra el informe de la Dirección de Personal y a fs. 4 el de la Secretaría Administrativa Financiera de esta Casa de Estudios,

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
AD – REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Dirección de Presupuesto, a hacer efectivo, a partir del 1º de julio de 2015, el pago del suplemento por Falla de Caja al señor Gabriel Hernán BALLESTER (DNI N° 26.507.458 - L.P. N° 32286), quien revista en esta unidad académica en un cargo del Agrupamiento Administrativo – Categoría 07, según Resolución N° 062/15-FO.

ARTICULO 2º.- Imputar el pago del suplemento del artículo anterior de la siguiente manera:

- 1- GASTOS EN PERSONAL
- 1.1- PERSONAL PERMANENTE
- PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO
- 1.1.3 RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO
- Suplemento por Falla de Caja

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCION N° 074

F.O
DB

Mgter. María Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Dra. Ma. del Carmen Patricia DI NASSO
DECANA